



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 542

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00382 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido **LUZ ELENA DELGADO DE ÁNGEL** en contra de **PORVENIR S.A., MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COLPENSIONES y MUNICIPIO DE EBÉJICO**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas y no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias.

Consulte aquí el expediente [05001310501320170038200](https://www.123.co/05001310501320170038200)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 25/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
Catalinaa64@hotmail.com ; contactenos@ebejico-antioquia.gov.co ;
bravorestrepoabogados@gmail.com ; Jose.Alvarado@minhacienda.gov.co
bravorestrepo@gmail.com ; beatriz.lalinde@blalinde.com